



### RESOLUCION I.M. N° 0096/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGRICOLA ARUANA S.A. – RUC: 80036987-4, REPRESENTANTES LEGALES JUVELCEU TESSARO CON C.I.N° 3.596.200 Y VANDERLEY EXTEKOETTER BECKER CON C.I.N° 2.463.965, PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS CON ID N° 460065, DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS DE RECURSOS ORDINARIOS, ROYALTIES Y COMPENSACIONES - EJERCICIO FISCAL 2025 – TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2025.**

**VISTO:** El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado al conducto jerárquico correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la institución.

Que, en dicho informe manifiestan que se ha presentado una sola oferta y que, habiendo concluido el análisis conforme a los anexos, el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 7021/22 que lo reglamenta, sugieren la adjudicación a la firma Agrícola Aruana S.A. - Ruc N° 80036987-4, representante legal Juvelceu Tessaro con C.I.N° 3.596.200 Vanderley Extekoetter Becker con C.I.N° 2.463.965 por cumplir a cabalidad los requisitos técnicos, legales y financieros.

Que, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones públicas en su Art. 55 Adjudicación expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *La autoridad competente será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.*

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

#### RESUELVE:

**Art. 1°: ADJUDICAR**, a la empresa **AGRICOLA ARUANA S.A. - RUC N° 80036987-4, REPRESENTANTE LEGAL JUVELCEU TESSARO CON C.I.N° 3.596.200 Y VANDERLEY EXTEKOETTER BECKER CON C.I.N° 2.463.965** el llamado a licitación por **MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2025** para **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS CON ID N° 460065**, conforme al siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE  
NUEVA ESPERANZA



ADMINISTRACIÓN  
**ESCRIBANO SERGIO**  
Capacidad para transformar

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	15101505-9999	Gasoil – Diesel I	Litros	1.200	10.260	12.312.000
2	15101505-001	Gasoil – Diesel III	Litros	37.800	7.350	277.830.000
3	15101503-9998	Nafta Ron 97	Litros	1.000	8.290	8.290.000
4	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	2.500	6.230	15.575.000
					<b>Total</b>	<b>314.007.000</b>

**Precio Total Adjudicación: Gs. 314.007.000 (trescientos catorce millones siete mil).-**

**Art. 2º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera  
Secretaria General



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala  
Intendente Municipal

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas  
**Telefax. +595 464 20120**  
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay

